

SABOR ARGANDA

Ruta de la Cuchara 2026

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Turismo y ASEARCO organizan una nueva edición de la Ruta de la Cuchara dentro del sello SABOR ARGANDA que se celebrará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026.

REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014 en su artículo 24 (Premios), en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Arganda del Rey y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo, recogido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

BASES

1. OBJETIVOS

1.1. Generales

Promocionar e impulsar la gastronomía local y su sector hostelero.

1.2 Específicos

- Promocionar el vino de Arganda.
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Reconocer a los establecimientos que elaboren los mejores platos.

2. PARTICIPANTES

En este certamen podrán participar todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de Arganda, que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, estén en posesión de Licencia de Apertura o en tramitación y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, tanto estatal como autonómica y local, en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

El personal de atención al público de dichos establecimientos, deberá estar en posesión del Certificado de Manipulación de Alimentos.

Los participantes de SABOR ARGANDA Ruta de la Cuchara, aceptan expresamente las Bases del Concurso, así como su resultado que será inapelable.

3. REQUISITOS

Todos los participantes de SABOR ARGANDA Ruta de la Cuchara se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

1. Los establecimientos hosteleros que deseen participar en esta edición de “SABOR ARGANDA” **Ruta de la cuchara 2026**, deberán contestar al correo electrónico, turismo@argandadelrey.es, antes del día **16 de octubre de 2026**, con todos los datos requeridos en el formulario de inscripción.
2. Los platos participantes deberán ser inscritos con un nombre y una breve descripción, así como los ingredientes y posibles alérgenos.
3. Los platos ofrecidos por los establecimientos participantes deberán ser cocinados en el propio establecimiento.
4. Los platos ofrecidos por cada establecimiento deberán ser “de cuchara”, sin que sea obligatorio que sean guisos, pudiendo ser derivaciones de los mismos.
5. El importe del **plato** (tamaño degustación) **junto con una copa de vino de Arganda; tinto (De Palabra) o blanco (Entre silencios), vermú, caña, refresco o botellín de agua** será de **cuatro euros (4,00 €)**. Los clientes pueden pedir otro vino, aunque se procurará promocionar el vino de Arganda; y será decisión del establecimiento aumentar el precio de la consumición, como máximo un euro más (4,5 €).
6. Los establecimientos se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización del certamen bajo ningún otro concepto que no sea la diferencia del vino.
7. La Cooperativa Vinícola de Arganda, para favorecer que todos los establecimientos tengan y promocionen nuestro vino, hace un precio especial para los hosteleros que participen en SABOR ARGANDA Ruta de la cuchara.
8. El precio que se ha establecido para suministrar los vinos a los hosteleros es el siguiente:

VINO	PRECIO
De Palabra (Tinto crianza)	2,75 €
Entre Silencios (Blanco fermentado en bodega)	2,75 €

9. El pedido mínimo que debe realizar el hostelero a la Cooperativa Vinícola Arganda, es de dos cajas de 12 botellas, distribuidas como mejor convenga al hostelero. Este pedido mínimo se justifica por la necesidad del hostelero de servir con el guiso un vino de Arganda, siendo la cooperativa vinícola la única empresa que comercializa el vino de Arganda.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

4.1 LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La campaña gastronómica SABOR ARGANDA Ruta de la Cuchara tendrá lugar los días 6-7-8 de noviembre de 2026 en cada establecimiento inscrito.

El horario se determinará por cada establecimiento en el formulario de inscripción.

4.2 VOTACIONES

Las votaciones de los platos se realizarán a través de una aplicación, que será gestionada por parte del Ayuntamiento, será gratuita para los clientes y estará disponible para todos los dispositivos móviles con sistemas Android e IOS, que los consumidores tendrán que descargarse si quieren participar en la votación.

Esta aplicación ofrecerá toda la información de la Ruta de la Cuchara de Arganda del Rey. Se podrán encontrar los establecimientos participantes con la imagen del plato que se presenta al concurso, el nombre, la descripción e información de alérgenos, y la posibilidad de votar. Además, la aplicación dispone de un mapa interactivo en el que se podrán localizar los establecimientos participantes y consultar los horarios.

Esta aplicación permite un único voto por cada establecimiento desde un mismo dispositivo electrónico, y para que el voto sea válido se debe estar a menos de 150 metros del establecimiento, evitando así fraudes en los votos, siendo válidos solo los votos que hagan buen uso del sistema de votación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

5.1. SORTEOS Y PREMIOS PARA LA CIUDADANÍA

Se realizará un sorteo entre las personas que voten de forma válida a tres o más de 3 establecimientos, los premios serán:

- 3 lotes de productos de la cooperativa vinícola y serán patrocinados por la propia cooperativa.
- 1 Jamón Gran Reserva , patrocinado por Distribuciones Morera

Podrá haber más premios patrocinados por otras empresas.

5.2 ESTABLECIMIENTOS GANADORES

La votación será popular a través de la aplicación descrita en el punto 4.2.

Las votaciones se realizan en una escala de 1 a 5. Los establecimientos ganadores de la Ruta de la Cuchara se determinarán mediante una media aritmética de todas las valoraciones recibidas por cada establecimiento. Estos datos se obtienen a través de la aplicación, siendo necesarios un mínimo del 5% del total de votos para ganar la votación. Los tres establecimientos con mayor puntuación final serán los ganadores de la Ruta de la Cuchara, obteniendo los siguientes premios:

Primer premio para el establecimiento con la cuchara mejor valorada por los clientes:

- Diploma y placa.
- Lote de productos de la Cooperativa de Arganda.

Segundo y tercer premio para los establecimientos con la segunda y tercera cuchara mejor valorada por los clientes:

- Diploma.
- Lote de productos de la Cooperativa de Arganda.

La entrega de premios se realizará en el establecimiento ganador el día 12 de noviembre de 2026 a las 12:00 h.

6. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El premio que se otorgue a los ciudadanos participantes a través de un sorteo, será financiado por patrocinador/es.

El lote de productos vinícolas que se otorguen a los establecimientos ganadores será financiado por la Cooperativa Vinícola de Arganda del Rey.

La campaña de promoción gastronómica SABOR ARGANDA Ruta de la Cuchara no necesita la financiación por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey para la contratación de la aplicación que dará soporte a la ruta para hacer la votación, solo para la adquisición de la placa que se otorgará como premio al hostelero ganador de la Ruta.

7. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Esta campaña será promovida a través de los diferentes canales de difusión del Ayuntamiento de Arganda del Rey y ASEARCO.

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar al certamen nombre y descripción de la cuchara que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente ruta gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las cucharas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de “la cuchara” que presentan al concurso puedan ser utilizados para publicaciones que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice y/o envíe a los medios de comunicación y/o publique en la página web y redes sociales del Ayuntamiento (www.argandadelrey.es) y ASEARCO, relacionadas con la actividad de promoción de la actividad gastronómica y de restauración.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (RGPD), y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se informa que:

Responsable del tratamiento de los datos

El Ayuntamiento de Arganda del Rey es el responsable del tratamiento de los datos que se proporcionen a través de las fichas de inscripción y durante el desarrollo de certamen.

Finalidad de la recogida de datos personales

Los datos personales que se proporcionen a través de las fichas de inscripción y durante el desarrollo de certamen serán utilizados con la finalidad de tramitar la participación en la acción “SABOR ARGANDA” y gestionar la entrega de premios a los restaurantes ganadores.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal relacionada con la actividad de promoción de la actividad gastronómica y de restauración por medios electrónicos.

El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en la entrega de premios de la persona que recoja el premio de la cuchara ganadora, del segundo y tercer puesto; podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo

en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de no coincidir la persona de contacto de la inscripción con la persona que recogerá, en su caso, el premio, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Turismo.

Si no desean recibir información municipal y/o que sus datos sean publicados, podrán oponerse mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto en la ficha de inscripción.

Plazos de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación del tratamiento

La Base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será la establecida en el art. 6.1 e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento de Arganda del Rey está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los artículos 18 y 21 del RGPD:
- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>.

Si en el ejercicio de sus derechos el interesado no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>).

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es

Al participar en la convocatoria aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos. No obstante, para participar en las jornadas será necesario cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de inscripción. La firma de dicho documento implica la aceptación de las condiciones de tratamiento de datos expuestas en las presentes bases y en la propia ficha de solicitud.